



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de Derechos Humanos

59° período de sesiones

17 de marzo a 25 de abril de 2003

Tema 12 del programa provisional*

Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género

Comisión de la Condición

Jurídica y Social de la Mujer

47° período de sesiones

3 a 14 de marzo de 2003

Tema 3 a) del programa provisional**

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe figura el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos correspondiente a 2003, así como una evaluación de la ejecución del plan de trabajo correspondiente a 2002. Conforme a lo dispuesto en la resolución 2002/50 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 2002, se presenta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 47° período de sesiones, y a la Comisión de Derechos Humanos, en su 59° período de sesiones.

* E/CN.4/2003/1.

** E/CN.6/2003/1.



I. Introducción

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 31 de marzo de 1995, y en la resolución 1997/43 de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de abril de 1997, todos los años se elabora un plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (el plan de trabajo correspondiente a 2002 figura en el documento E/CN.4/2002/82-E/CN.6/2002/6). En su resolución 2002/50, de 23 de abril de 2002, la Comisión de Derechos Humanos celebró la cooperación y coordinación entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos encaminadas a incorporar en sus actividades los derechos humanos de la mujer, y celebró también el plan de trabajo conjunto, alentó al Secretario General a que velara por su aplicación y lo siguiera perfeccionando, y pidió que facilitara el informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 59º período de sesiones y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 47º período de sesiones. El presente informe se ha elaborado atendiendo a esa petición.

II. Evaluación de la ejecución del plan de trabajo actual

2. Durante la ejecución del plan de trabajo conjunto, la Oficina del Alto Comisionado, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer siguieron intercambiando información.

3. En el curso del año, la División continuó sugiriendo la posible candidatura de instructores de derechos de la mujer para las actividades de capacitación de la Oficina relativas a la presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como con varias otras actividades de capacitación y cooperación técnica. La División también siguió colaborando estrechamente con la Subdivisión de Servicios de Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado en la presentación de informes y otros asuntos relativos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La División y la Oficina siguieron intercambiando documentos, informes e información relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y continuaron distribuyendo esos documentos a los presidentes y los miembros de esos órganos. La Oficina del Alto Comisionado siguió proporcionando información sobre los informes presentados por la División al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer sobre medios y arbitrios para acelerar la labor del Comité, e hizo comentarios sobre esa información. La Oficina facilitó la asistencia de la Jefa de la Subdivisión de Servicios de Apoyo al 26º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (14 de enero a 1º de febrero de 2002). Un funcionario de la Oficina del Alto Comisionado asistió también al seminario de los miembros del Comité celebrado en Lund (Suecia) del 22 al 24 de abril de 2002 para examinar sus métodos de trabajo.

4. La División hizo aportaciones a la reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados organizada por la Oficina del Alto Comisionado, que se celebró en Ginebra del 24 al 26 de junio de 2002 y participó en ella. La División también participó plenamente en la preparación y redacción de los documentos de antecedentes

para la primera reunión entre comités de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que se celebró en Ginebra del 26 al 28 de junio. La Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer presidió ambas reuniones y otros dos miembros del Comité participaron también en la reunión entre comités. Miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer participaron en cursillos organizados por la Oficina del Alto Comisionado sobre la presentación de informes de conformidad con tratados de derechos humanos, así como en otras actividades patrocinadas por la Oficina. Dos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer participaron en el debate general de un día celebrado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 28° período de sesiones (29 de abril a 17 de mayo de 2002) sobre la igualdad de título del hombre y la mujer a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto). A modo de seguimiento de las conversaciones que sostuvo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 26° período de sesiones, la Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sostuvo conversaciones en el 28° período de sesiones del Comité sobre el proyecto de observación general del Comité sobre el artículo 3 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la colaboración futura, comprendida la posible aprobación del proyecto en una observación general conjunta de ambos comités, como se había recomendado en la primera reunión entre comités.

5. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron cooperando estrechamente en las actividades relacionadas con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se adscribió a un funcionario de la Oficina del Alto Comisionado a la División para el Adelanto de la Mujer de noviembre de 2001 a marzo de 2002 para que ayudara a establecer procedimientos relativos al Protocolo Facultativo. Funcionarios de la División asistieron a varias sesiones del Comité de Derechos Humanos en su 74° período de sesiones (Nueva York, 18 de marzo a 5 de abril de 2002) en que se examinaron comunicaciones. Además, en diciembre de 2002 se dio capacitación a dos funcionarios de la División en la tramitación de comunicaciones por la Dependencia de Peticiones de la Oficina del Alto Comisionado. La División hizo aportaciones a la revisión de la serie de estudios 7 sobre procedimientos para presentar comunicaciones, publicada por la Oficina del Alto Comisionado en 2002. La División y la Oficina continuaron promoviendo la actualización y coordinación de sus bases de datos y sitios en la Red.

6. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron apoyando una mayor cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. La División respaldó la labor de los mecanismos no tradicionales de derechos humanos, en particular los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos de los migrantes y la situación de los derechos humanos y las libertades de los pueblos indígenas, e hizo aportaciones a ella. La Oficina y la División facilitaron también la asistencia del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos en el período extraordinario de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (5 a 23 de agosto de 2002), así como la participación de varios miembros del Comité en nuevas consultas con el Relator Especial sobre su mandato y, en particular, el estudio sobre la mujer y una vivienda adecuada solicitado por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2002/49 de 23 de abril de 2002.

La División está ultimando, con la colaboración de la Oficina, un estudio sobre la integración de los derechos de la mujer y las perspectivas de género en los informes de los mecanismos no tradicionales de la Comisión de Derechos Humanos entre 1996 y 2002.

7. Continuó la cooperación entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado relativa a la Comisión de Derechos Humanos. Las presidentas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formularon declaraciones ante la Comisión de Derechos Humanos en su 58º período de sesiones (18 de marzo a 26 de abril de 2002). La Directora de la División asistió también a este período de sesiones.

8. Continuó la coordinación respecto de la preparación de informes para órganos gubernamentales. La División aportó antecedentes a los informes presentados por la Oficina del Alto Comisionado a la Comisión de Derechos Humanos, en particular con respecto a la mujer y la vivienda y al Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. La Oficina aportó información a los informes preparados por la División para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, la trata de mujeres y niñas, los delitos contra la mujer cometidos en nombre del honor, la eliminación de la violencia contra la mujer y el seguimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La División y la Oficina del Alto Comisionado continuaron procurando racionalizar la presentación de informes a los organismos intergubernamentales.

9. La División para el Adelanto de la Mujer fue consultada acerca del cursillo sobre promoción y protección de los derechos reproductivos en la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos de América Latina y el Canadá, organizada en San José del 14 al 16 de mayo de 2002 por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. La Oficina del Alto Comisionado fue consultada acerca de la reunión del grupo de expertos sobre trata de mujeres y niñas organizada por la División en colaboración con la Oficina contra la Droga y el Delito en Glen Cove (Estados Unidos de América), del 18 al 22 de noviembre de 2002.

10. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron cooperando en los empeños para dar seguimiento a los compromisos relativos a los derechos de la mujer y la adopción de una perspectiva de género contenidos en la Declaración y Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 31 de agosto a 7 de septiembre de 2001). Como parte de estos empeños, la Oficina del Alto Comisionado está preparando, en colaboración con la División, una versión revisada y ampliada de la publicación de 2001 titulada "Las dimensiones de género de la discriminación racial" preparada para la Conferencia. La División y la Oficina facilitaron la participación de la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Directora de la División en la mesa redonda sobre lucha contra el racismo y promoción de los derechos de la mujer, presidida por el Alto Comisionado Adjunto y organizada conjuntamente

por la Oficina del Alto Comisionado y la organización no gubernamental “Women’s Caucus” durante el 58° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

11. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado contribuyeron activamente al proceso interinstitucional dirigido por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer para preparar el informe del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad (S/2002/1154), solicitado en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. La Oficina de la Asesora Especial, la División y la Oficina del Alto Comisionado colaboraron en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los empeños para elaborar el mandato y contratar especialistas en derechos humanos y cuestiones de género para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán.

12. La División y la Oficina del Alto Comisionado participaron activamente en la primera reunión del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad y la Igualdad entre los Sexos (26 de febrero a 1° de marzo de 2002) bajo la dirección de la Asesora Especial. Representantes de la División y de la Oficina colaboraron poniendo conocimientos sobre los derechos de la mujer a disposición del Banco Mundial, interviniendo en su conferencia anual sobre género y derecho, celebrada en mayo de 2002, y dando seguimiento a las reuniones entre funcionarios del Banco Mundial y de la División y la Oficina. Un experto en derecho y cuestiones de género del Banco Mundial asistió como observador al período extraordinario de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

III. Plan de trabajo conjunto para 2003

13. En 2003 continuará la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer en actividades relacionadas con la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Esto incluirá el intercambio de documentos, informes y datos sobre los resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados, así como la distribución periódica de esos documentos a los presidentes y miembros de dichos órganos. Se harán esfuerzos para que la base de datos electrónica se mantenga actualizada, funcione a pleno rendimiento y puedan consultarla tanto la División como la Oficina. Se seguirán mejorando los sitios en la Red de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado, incluso estableciendo una página más completa sobre los derechos de la mujer en el sitio de la Oficina del Alto Comisionado. La División y la Oficina intercambiarán información sobre las actividades de cooperación técnica programadas y las coordinarán y cooperarán al respecto cuando sea posible. Continuará la cooperación en las actividades de capacitación relativas a la presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado cooperarán en la creación de módulos de cooperación multimedia sobre instrumentos internacionales de derechos humanos, que comenzará con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo.

14. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán facilitando las interacciones entre el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos creados en virtud de tratados con miras a aumentar la incorporación en su labor de una perspectiva de género, especialmente

por lo que respecta a las observaciones generales. La División continuará supervisando los progresos de las iniciativas de los órganos creados en virtud de tratados en lo que respecta a integrar una perspectiva de género y proporcionará información concreta sobre el género para su labor. La División actualizará el estudio realizado en 1998 sobre la integración de una perspectiva de género en la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (HRI/MC/1998/6).

15. Continuará la cooperación entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado respecto del Protocolo Facultativo. El personal de la Oficina y de la División seguirán colaborando en el intercambio de información acerca de los procedimientos en materia de comunicaciones y encuestas. La Oficina y la División organizarán contactos periódicos entre los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los miembros de otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para examinar los procedimientos en materia de comunicaciones y encuestas, así como entre sus secretarías respectivas.

16. La Oficina del Alto Comisionado participará en determinadas reuniones organizadas por la División. La División aportará contribuciones y participará en reuniones concretas de órganos de derechos humanos y otras reuniones organizadas por la Oficina del Alto Comisionado. En particular, la División participará en los preparativos y la celebración de la reunión de presidentes de órganos de derechos humanos de 2003. La División participará también activamente en las consultas entre el Alto Comisionado y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer respecto de nuevos procedimientos racionalizados, sobre los que el Alto Comisionado deberá transmitir recomendaciones al Secretario General a más tardar en septiembre de 2003 como se pide en el informe titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387 y Corr.1, párrs. 52 a 54 y medida 3).

17. La División para el Adelanto de la Mujer continuará proporcionando datos concretos para la labor de los mecanismos no tradicionales de derechos humanos, en particular la de los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, los derechos humanos de los migrantes, la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el derecho a una vivienda adecuada, y la del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado y la División organizarán conjuntamente un cursillo sobre la integración de la perspectiva de género en la labor de los mandatos temáticos en 2003 basándose en el estudio realizado por la División en 2002.

18. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer apoyarán y facilitarán la cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. Ésta abarcará la participación de los presidentes de las Comisiones y de altos funcionarios de la División y de la Oficina en los períodos de sesiones de las Comisiones, las reuniones de las Mesas y los intercambios de información sobre métodos de trabajo y medidas adoptadas por las Comisiones. Además, la División y la Oficina promoverán la celebración de una teleconferencia entre las Mesas de ambas Comisiones en 2003.

19. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer cooperarán en la preparación de informes sobre cuestiones similares para órganos intergubernamentales, como los relativos a las prácticas tradicionales que afectan a la

salud de las mujeres y las niñas, la trata de mujeres y niñas, la violencia contra la mujer y la violencia contra las trabajadoras migrantes. La División seguirá cooperando con la Oficina en la difusión de los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas (E/2002/68/Add.1), que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos presentó al Consejo Económico y Social en mayo de 2002 para orientar a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y a la sociedad civil en sus empeños para luchar contra la trata de mujeres y niñas.

20. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado organizarán conjuntamente una reunión de instituciones nacionales de derechos humanos y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer sobre estrategias para eliminar la discriminación fundada en el sexo, con la participación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

21. La División seguirá contribuyendo al seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia mediante iniciativas para velar por que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tenga en cuenta las recomendaciones de la Conferencia en su examen de los informes de los Estados partes. En 2003 la Oficina del Alto Comisionado y la División ultimarán la publicación conjunta sobre las dimensiones de género de la discriminación racial, que tendrá en cuenta los resultados y el seguimiento de la Conferencia.

22. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán cooperando, bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en el marco de los mecanismos interinstitucionales, inclusive en las actividades relacionadas con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el seguimiento del estudio del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

23. La Oficina del Alto Comisionado colaborará con la División para el Adelanto de la Mujer en la organización de consultas sustantivas sobre la integración de una perspectiva de género en el proyecto de directrices sobre un criterio de derechos humanos en relación con las estrategias de reducción de la pobreza que la Oficina del Alto Comisionado someterá a prueba en 2003.